

NOTIFICACIÓN POR AVISO ARTÍCULO 69 LEY 1437 DE 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, La Coordinación del GIT para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional el Cesar, mediante el presente aviso, se notifica el oficio número SGAGA-CGITGRN- No. 597 del 02 de junio de 2023, mediante el cual se realiza requerimiento informativo 3 al señor Ascanio Ibarra Sánchez con C.C. N° 73107543, solicitud radicada en esta corporación el 14 de abril de 2023 , con el número 03623, debido a que el usuario no aportó dirección de notificación física, ni electrónica dentro de la misma.

De acuerdo con las razones expuestas, procede a notificar, en los términos del inciso segundo artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el oficio mencionado, así:

Acto a notificar: SGAGA-CGITGRN- No. 597 , del 02 de junio de 2023:



CODIGO: PCA-04-F-16
VERSION: 5.0
FECHA: 19/09/2022



SGAGA-CGITGRN- No. 597

Valledupar, 02 de junio de 2023

Señor:
ASCANIO IBARRA SANCHEZ

ASUNTO: REQUERIMIENTO INFORMATIVO RAD:03623

Cordial saludo,

Con el fin de atender su solicitud de intervención Forestal sobre árboles aislados en centros urbanos, presentada a Corpocesar en fecha 14 de abril de 2023, a través de Ventanilla Única de Trámites y Correspondencia Externa con número de Radicado 03623, por medio de la cual solicitó "realizar una visita de verificación del riesgo que representa para mi vivienda rural un árbol ubicado a frente de / misma y a su vez autorizar la tala de dicho árbol... ubicado en la vereda el placer (Corregimiento de El Encanto). Jurisdicción del Municipio de la Paz ", sirvase aportar la siguiente información y/o documentación complementaria:

1. Formato Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Productos de la Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables, el cual se adjunta a la presente. Dicho Formato debe ser diligenciado en los aspectos que apliquen al tipo de solicitud que usted presenta.

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante Resolución No 1466 del 20 de diciembre de 2021, publicada en el Diario Oficial No 51.896 del 21 de diciembre del año en citas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adoptó este nuevo Formato.

2. Las demás que identifique en el formulario según corresponda a su solicitud; como Certificado de tradición y libertad del inmueble, poder o autorización expresa (en caso de realizar el trámite a través de un tercero) y fotocopia de documento de identidad legible del dueño del bien, etc.

Es mi deber informarle, que por mandato del artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por la ley 1755 de 2015, en virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, se requerirá al peticionario para que la complete.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

El formulario puede ser descargado en la página web del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en el siguiente link:

<https://www.minambiente.gov.co/web-content/indicador/2022/02/Resolucion-1466-de-2021-ANEXO-FUN-Aprovechamiento-Forestal.pdf>



(605)5748960 - Línea de atención 018000915306
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia
www.corpocesar.gov.co atenciónalciudadano@corpocesar.gov.co @corpocesar

CODIGO: PCA-04-F-10
VERSION: 5.0
FECHA: 19/09/2022

2



SPADA-CATCHER- No. 397

Valledupar, 02 de junio de 2022

Debe diligenciarlo con letra clara y legible para poder atenderlos con prontitud, y responder dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al envío por correo electrónico de este requerimiento.

Le informo que cuando los árboles objeto de solicitud se encuentran en espacio público el trámite deberá ser adelantado ante la alcaldía de Valledupar, a través de la oficina de planeación municipal o la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1504 de 1998 "Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial" señala que los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo."

La respuesta debe ser enviada a esta Coordinación y se recibirá en Ventanilla Única de Corposesar en su sede ubicada en el Kilómetro 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo, Frente a la Ferta Ganadera en el municipio de Valledupar-Cesar o en el correo electrónico atencionalciudadano@corposesar.gov.co. El correo a través del cual se le remite, no está habilitado para recibir su respuesta.

Atentamente

October October E.

OSNEYDER DE JESUS GUINTERO ESCORCIA
OPERARIO CALIFICADO

**COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES,
ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y ÁREAS PROTEGIDAS**

ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y ÁREAS PROTEGIDAS		
	Nombre Completo	Firma
Proyecto	JOSE JORGE GONZALEZ CAMARGO - ABOGADO DE APOYO	
Revisó	COORDINADOR DE SERVICIOS QUÍMICOS/BIOLÓGICOS OPERARIO CALIFICADO COORDINADOR PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES, ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y ÁREAS PROTEGIDAS	 
Aprobó	COORDINADOR DE SERVICIOS QUÍMICOS/BIOLÓGICOS OPERARIO CALIFICADO COORDINADOR PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES, ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y ÁREAS PROTEGIDAS	 

Los entes firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos apoyos y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante su firma.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos apóspores y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.



E (605) 5748900 - Línea de atención 101000915306

Km 2 via La Paz, Lote 1 U.I.C. Casa e Campo Frente a la Fiesta Gastronómica, Cesar - Colombia

www.science.org

<http://www.mindgarden.com/Products/Products.asp>

Sujeto a notificar: Ascanio Ibarra Sánchez (quien no suministro información adicional respecto de sus datos personales).

Funcionario que expide el acto administrativo: Coordinador del GIT para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional el Cesar

Recursos que proceden: Contra la decisión contenida en el oficio que se notifica, proceden los recursos de ley en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Constancia de fijación y desfijación: El presente aviso se fija el 02 de junio de 2023, a las 8:00 am, en la cartelera de la Corporación Autónoma Regional el Cesar,

 (605)5748960 - Línea de atención 018000915306

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia

 www.corpocesar.gov.co

 atencionalciudadano@corpocesar.gov.co

   @corpocesar

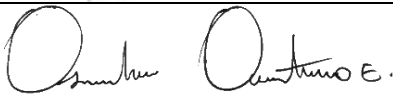
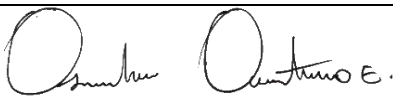


SC-CER507026

ubicada en el segundo piso de esta Entidad (km 2 vía La Paz Lote 1 U.I.C Casa è Campo Frente a la Feria Ganadera – Valledupar - Cesar) y en el sitio web www.corpocesar.gov.co, por el término de cinco (05) días hábiles, la correspondiente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. El presente aviso permanecerá por el término legal y se desfijará el 08 de junio de 2023 a las 5:00 p.m.



OSNEYDER DE JESUS QUINTERO ESCORCIA
OPERARIO CALIFICADO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES,
ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y AREAS PROTEGIDAS

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	JOSE JORGE GONZALEZ CAMARGO – ABOGADO DE APOYO	
Revisó	OSNEYDER DE JESUS QUINTERO ESCORCIA OPERARIO CALIFICADO COORDINADOR PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES, ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y AREAS PROTEGIDAS	
Aprobó	OSNEYDER DE JESUS QUINTERO ESCORCIA OPERARIO CALIFICADO COORDINADOR PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES, ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y AREAS PROTEGIDAS	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		